

## RESOLUCIÓN Nº 33/2015 AUTORIZACIÓN DE LISTADO

## **VISTO**

La presentación efectuada por MSU S.A. el día 13 de abril de 2015 solicitando la autorización de listado, en el Mercado Argentino de Valores S.A., de la Serie IV, a ser emitidas en dos Clases, de Obligaciones Negociables Simples por un monto de hasta v/n U\$\$10.000.000, o su equivalente en otras monedas, en el marco del Programa Global de Obligaciones Negociables por hasta un valor nominal de U\$\$\$50.000.000, o su equivalente en otras monedas, y

## **CONSIDERANDO**

Que, por la Asamblea Extraordinaria de MSU S.A. celebrada el 22 de febrero de 2013, se aprobaron los términos y condiciones del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables Simples por hasta un v/n U\$S 50.000.000, o su equivalente en otras monedas y, por reunión de Directorio de la sociedad, el 27 de noviembre de 2014 resolvió actualizar el mencionado Programa;

Que, la Comisión Nacional de Valores autorizó la oferta pública del Programa Global antes mencionado, el 23 de mayo de 2013 por Resolución de Directorio N° 17.091;

Que, el Directorio de MSU S.A. aprobó en su reunión de fecha 18 de marzo de 2015 la emisión de las Obligaciones Negociables correspondientes a la Serie IV por hasta v/n U\$\$10.000.000, en el marco del Programa Global y sus términos y condiciones;

Que, la Comisión Nacional de Valores en fecha el 20 de mayo de 2015 autorizó la oferta pública de las Obligaciones Negociables Serie IV a ser emitidas en dos Clases, Clase 1 en dólares y Clase 2 en pesos, mediante constancia de la Subgerencia de autorización de emisiones de Renta Fija;

Que la totalidad de las condiciones generales de la emisión consta en el Suplemento de Prospecto enviados por la Comisión Nacional de Valores, cuya versión resumida fue publicada con fecha 20 de mayo de 2015 en el Boletín Diario del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario y su correspondiente Adenda publicada en igual fecha;

Que el 28 de mayo de 2015 finalizó la etapa de colocación de las Obligaciones Negociables Serie VI, colocándose: i) la Clase 1 en dólares por un v/n U\$\$1.410.000 a una tasa de corte de 4,99% nominal anual y un tipo de cambio aplicable de \$ 8,9518 y; ii) la Clase 2 en pesos por un v/n \$97.553.000 a una tasa de corte correspondiente al Período de Tasa Fija de 30,50%;

Que el Emisor, MSU S.A., presentó la documentación conforme lo establece el Reglamento de Listado vigente respecto a las obligaciones negociables;

Que la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada según Resolución N° 17.500 de la CNV, en ejercicio de las facultades delegadas por el Mercado Argentino de Valores S.A. de conformidad con el artículo 32 inc. b) de la Ley 26.831, constató que la sociedad ha presentado la documentación necesaria conforme lo establecen el Reglamento de Listado de Valores Negociables sin observaciones al respecto;



Mercado registrado bajo el Nº 15 de la CNV

Que, la autorización de listado sólo implica que la Emisora ha cumplido con los requisitos formales y legales que la normativa vigente exige, sin que ello signifique emitir un juicio sobre los datos contenidos en los prospectos de las ofertas y la información suministrada;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 27º del Estatuto:

## QUIENES SUSCRIBEN, EN REPRESENTACIÓN DEL MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A. RESUELVEN:

**Artículo 1º:** Autorizar, ad referéndum del Directorio del Mercado Argentino de Valores S.A., el listado de las Obligaciones Negociables, emitidas por MSU S.A., Serie IV Clase 1 en dólares por v/n U\$\$ 1.410.000 y Clase 2 en pesos por v/n \$97.553.000, en el marco del Programa Global de Obligaciones Negociables Simples por hasta un valor nominal de \$150.000.000, o su equivalente en otras monedas.

**Artículo 2º:** Comunicar la presente resolución a la Emisora, a la Comisión Nacional de Valores y a la Caja de Valores S.A.

**Artículo 3º:** Publicar la presente en el Boletín Informativo del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada al efecto.

Rosario, 22 de junio de 2015.

Fernando J. Luciani Gerente General Claudio A. Iglesias

Presidente